



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Septiembre del 2003.

P.O. N° 109

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

RELACION de participaciones por concepto, entregadas a los municipios de esta entidad por los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, incluye 1er. ajuste cuatrimestral 2003 y ajuste definitivo 2002..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Benigno García Guerra. (2ª. Publicación)..... 3

EDICTO al C. Carlos Morales Garza. (2ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Eduardo Quiroz Escobedo. (2ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Mario Alberto Cárdenas Gutiérrez. (2ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Francisco Medina Martínez. (2ª. Publicación)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS AYUNTAMIENTOS
JULIO – SEPTIEMBRE 2003**

(CIFRAS EN PESOS)

Municipio	General	Municipal	Sobre Producción y Servicio	Sobre Automóviles Nuevos	Sub-Total	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Total
ABASOLO	1,658,801.94	453,008.62	53,528.97	46,969.11	2,212,308.64	21,619.17	2,233,927.81
ALDAMA	2,866,238.74	782,743.65	92,482.80	81,158.38	3,822,623.57	36,583.19	3,859,206.76
ALTAMIRA	12,801,285.68	3,496,544.15	413,763.81	362,430.84	17,074,024.48	332,573.14	17,406,597.62
ANTIGUO MORELOS	1,314,353.70	358,927.06	42,396.54	37,217.08	1,752,894.38	6,446.78	1,759,341.16
BURGOS	1,055,355.78	288,227.00	34,074.14	29,881.41	1,407,538.33	1,320.59	1,408,858.92
BUSTAMANTE	1,197,490.21	327,025.44	38,640.80	33,907.12	1,597,063.57	0.00	1,597,063.57
CAMARGO	1,987,556.32	542,768.09	64,114.09	56,279.14	2,650,717.64	76,931.00	2,727,648.64
CRUILLAS	844,171.73	230,543.44	27,247.67	23,902.37	1,125,865.21	356.41	1,126,221.62
DIAZ ORDAZ	1,967,712.61	537,383.02	63,512.40	55,715.04	2,624,323.07	63,632.43	2,687,955.50
GOMEZ FARIAS	1,308,619.11	357,375.79	42,228.77	37,053.65	1,745,277.32	2,818.21	1,748,095.53
GONZALEZ	3,969,280.58	1,083,975.03	128,075.10	112,391.20	5,293,721.91	63,322.79	5,357,044.70
GUEMEZ	1,765,414.11	482,119.50	56,964.83	49,988.07	2,354,486.51	2,457.42	2,356,943.93
GUERRERO	1,104,394.40	301,634.63	35,674.36	31,268.91	1,472,972.30	17,410.35	1,490,382.65
HIDALGO	2,518,288.93	687,750.86	81,288.60	71,304.20	3,358,632.59	42,646.04	3,401,278.63
JAUMAVE	1,663,887.86	454,395.56	53,690.70	47,113.29	2,219,087.41	8,324.66	2,227,412.07
JIMENEZ	1,328,438.42	362,796.89	42,877.80	37,614.32	1,771,727.43	24,379.56	1,796,106.99
LLERA	2,074,407.45	566,505.86	66,937.85	58,737.20	2,766,588.36	20,260.42	2,786,848.78
MADERO	16,666,073.61	4,551,411.33	537,821.63	471,900.29	22,227,206.86	1,314,245.57	23,541,452.43
MAINERO	852,857.52	232,915.57	27,528.27	24,148.27	1,137,449.63	738.81	1,138,188.44
MANTE	9,993,767.06	2,729,290.23	322,558.41	282,970.57	13,328,586.27	554,804.39	13,883,390.66
MATAMOROS	36,309,660.64	9,915,316.29	1,170,996.86	1,028,150.90	48,424,124.69	1,633,863.57	50,057,988.26
MENDEZ	1,090,038.91	297,695.31	35,189.38	30,863.71	1,453,787.31	3,215.42	1,457,002.73
MIER	1,267,872.61	346,299.49	40,971.16	35,896.70	1,691,039.96	55,706.39	1,746,746.35
MIGUEL ALEMAN	2,839,020.56	775,233.92	91,519.00	80,392.48	3,786,165.96	203,630.60	3,989,796.56
MIQUIHUANA	859,867.78	234,815.52	27,737.24	24,347.84	1,146,768.38	2,990.63	1,149,759.01
NUEVO LAREDO	29,040,884.79	7,929,701.30	935,805.91	822,371.10	38,728,763.10	1,944,343.39	40,673,106.49
NUEVO MORELOS	872,156.81	238,181.63	28,145.98	24,695.02	1,163,179.44	1,043.99	1,164,223.43
OCAMPO	1,717,206.92	468,971.74	55,428.59	48,622.00	2,290,229.25	3,608.02	2,293,837.27
PADILLA	1,729,634.14	472,376.55	55,842.13	48,973.15	2,306,825.97	26,978.22	2,333,804.19
PALMILLAS	773,974.96	211,368.92	24,977.26	21,915.08	1,032,236.22	0.00	1,032,236.22
REYNOSA	40,444,292.00	11,043,674.47	1,303,536.56	1,145,273.77	53,936,776.80	2,701,114.35	56,637,891.15
RIO BRAVO	12,719,380.81	3,475,838.47	412,997.36	360,004.09	16,968,220.73	463,237.98	17,431,458.71
SAN CARLOS	1,405,436.98	383,835.32	45,374.55	39,793.84	1,874,440.69	630.78	1,875,071.47
SAN FERNANDO	5,163,200.76	1,409,906.11	166,466.19	146,204.92	6,885,777.98	107,464.20	6,993,242.18
SAN NICOLAS	706,559.67	192,951.79	22,796.07	20,006.38	942,313.91	0.00	942,313.91
SOTO LA MARINA	2,747,865.50	750,473.32	88,727.91	77,802.79	3,664,869.52	30,174.41	3,695,043.93
TAMPICO	26,655,336.92	7,279,161.35	859,885.03	754,763.31	35,549,146.61	2,817,954.13	38,367,100.74
TULA	2,671,032.47	729,407.76	86,154.61	75,632.68	3,562,227.52	30,143.21	3,592,370.73
VALLE HERMOSO	5,305,228.67	1,448,707.68	171,066.35	150,225.43	7,075,228.13	232,289.96	7,307,518.09
VICTORIA	22,142,556.87	6,046,506.36	713,984.29	626,999.42	29,530,046.94	2,058,130.12	31,588,177.06

VILLA DE CASAS	967,836.32	264,297.10	31,217.78	27,405.09	1,290,756.29	0.00	1,290,756.29
VILLAGRAN	1,197,897.57	327,157.26	38,677.39	33,917.29	1,597,649.51	460.81	1,598,110.32
XICOTENCATL	2,383,340.18	650,834.62	76,864.06	67,487.03	3,178,525.89	66,125.86	3,244,651.75
TOTAL:	269,948,678.60	73,720,054.00	8,709,769.20	7,643,694.48	360,022,196.28	14,973,976.97	374,996,173.25

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. BENIGNO GARCÍA GUERRA
EXAGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO
C. VEINTE DE NOVIEMBRE COL. EMILIANO ZAPATA
NÚMERO 913 C.P. 88750
REYNOSA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del presente edicto en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la época de los hechos, que radican en probables violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ya que contrario al deber de máxima eficiencia consignado en el precitado dispositivo legal, presuntamente no actuó conforme a derecho en la detención del C. José Pastor Leal, ocurrida en fecha doce de julio del año dos mil, ya que dentro de los autos que conforman el Procedimiento Administrativo el C. Pastor Leal, manifiesta que fue detenido por elementos uniformados y por Agentes de la Policía Ministerial, además de haber sido detenido dentro del domicilio ubicado en calle Guanajuato número 270, colonia Rodríguez, cuando se encontraba durmiendo, lo cual se traduce en una violación a lo preceptuado en el artículo 47 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al llevar a cabo la detención excediéndose de sus funciones al introducirse a un domicilio sin autorización, toda vez que debe de abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo. Se anexa al presente copia fotostática de la queja presentada en su contra por el C. JOSÉ PASTOR LEAL, quedando a su disposición el Procedimiento Administrativo que al rubro se indica ante este Órgano de Control para cualesquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de un defensor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de nuestra Legislación Procesal Penal del Estado

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

E D I C T O

**C. CARLOS MORALES GARZA.
CALLE LAUREL, ESQUINA SAUZ, EDIFICIO 195, DPTO. 13
FRACCIONAMIENTO LAS FLORES
CD. VICTORIA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Matamoros, Tamaulipas, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo Preceptuado por los artículos 37 fracción X, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado hoy Policía Ministerial, consiste en que presuntamente el día ocho de Octubre del año dos mil dos, Usted en compañía de Roberto Guzmán Tordillo, llegaron al lugar de trabajo del C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ, en centro comercial Chedraui y en forma arbitraria, con abuso de autoridad, procedieron a detenerlo en forma injustificada, además de golpearlo para posteriormente trasladarlo a las oficinas de la policía ministerial de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

E D I C T O

**C. EDUARDO QUIROZ ESCOBEDO.
CALLE INDEPENDENCIA CON PRIVADA, NÚMERO 1720
COLONIA EMILIANO ZAPATA
REYNOSA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación directa con lo preceptuado por el artículo 81 de ese mismo cuerpo legal, la omisión de presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial anual, anexando al presente copia fotostática del oficio numero DRSP/365/03 de fecha catorce de abril del año dos mil tres, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos hizo del conocimiento lo anterior.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar su domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. MARIO ALBERTO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.
BOULEVARD HIDALGO, NUMERO 500, ZONA NORTE
REYNOSA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el articulo 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el articulo 81 de ese mismo cuerpo legal, la omisión de presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial final, anexando al presente copia fotostática del oficio numero DRSP/372/03 de fecha quince de abril del año dos mil tres, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos hizo del conocimiento lo anterior.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ.
CALLE LAUREL, ESQUINA SAUZ, EDIFICIO 195, DPTO. 13
FRACCIONAMIENTO LAS FLORES
CD. VICTORIA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el articulo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el articulo 81 de ese mismo cuerpo legal, **derivadas de que omitió presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial inicial, anexando al presente copia fotostática del oficio número DRSP/165/03 de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil tres, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos comunica lo anterior.**

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Septiembre del 2003.

NÚMERO 109

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 de agosto del 2003 dos mil tres, dictado en el Expediente Número 1143/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. ISMAEL ARTEAGA MÉNDEZ Y MAYELA ACOSTA DE ARTEAGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: que a continuación se describe.

Predio urbano ubicado en calle Privada Cinco de Mayo número 1900-8 de la colonia Miguel Hidalgo de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Ismael Arteaga Méndez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9,965 metros con lote 4, AL SUR, en 9.697 con calle privada 5 de mayo, AL ESTE en 17,098 metros con L1, de la manzana S-3, AL OESTE en 17.075 metros con lote 7, superficie total de 167.97 metros cuadrados, incluyendo su construcción de casa habitación de un solo nivel, inscrito en la Sección I, Número 59980, Legajo 1200 de fecha 6 de octubre de 1992, de ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$180,300.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor parcial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 21 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2574.-Septiembre 2 y 10.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha doce de agosto del año en curso, realizada en el Expediente Número 0002/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Marciano Cruz Méndez en su carácter de endosatario en procuración de la C. CONSUELO FLORES BRIONES en contra ROSA VELIA FLORES CASTRO se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble con la rebaja del 20%:

Terreno urbano en construcción de casa habitación en una planta y construcción en planta alta en obra negra compuesto de una superficie de 180.00 M2., ubicado en la manzana 130, lote 08, calle Cd. Guerrero número 224 entre Zeferino Guajardo y límite de colonia en la colonia Industrial de esta ciudad, según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 8.00 metros con calle Cd. Guerrero, AL SUR en 8.00 metros con lote 21, manzana 130, AL ESTE en 22.50 metros con lote 9, manzana 130 y AL OESTE en 22.50 metros con lote 7, manzana 130.

Datos de registro.- Sección I, Número 21861, Legajo 438, de fecha 17 de diciembre de 1982, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Haciéndose la correspondiente rebaja del 20% equivalente a \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS PESOS 07/100 M. N.).

Quedando la cantidad de \$ 208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado

y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate siendo la cantidad de \$41,600.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2600.-Septiembre 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil tres, el C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 219/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDA VILLARREAL DE HINOJOSA en contra de VIRGINIA SALAS SOLIS, sacar a Remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano, ubicado en la acera norte de la calle Laguna Jasso número 24, entre calle ocho y once de la colonia Industrial de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 15.00 Mts., con calle Laguna Jasso; AL SUR, en 15.00 Mts., con lote 5, de la manzana 12; AL ORIENTE, en 30.00 Mts., con lote número 19, de la manzana 12; y AL PONIENTE, en 30.00 Mts., con el lote 17 de la manzana 12, con una superficie de 450.00 M2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 22356, Legajo 454, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2601.-Septiembre 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil tres, dictado en el Expediente 95/1994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez

Gómez en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de los CC. BEATRIZ ELENA LÓPEZ HAMELIUS DE PÉREZ Y ALFREDO PÉREZ SOBREVILLA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Un predio urbano constituido por una fracción de lotes uno y dos, manzana seis, Fraccionamiento Lomas de Rosales, en Tampico, Tamaulipas y la construcción ahí existente cuya dirección oficial es Loma Blanca número trescientos tres, Colonia Lomas de Rosales en Tampico, Tamaulipas; con superficie de trescientos sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en quince metros cincuenta y cinco centímetros, con lote tres; AL SUR en quince metros setenta centímetros, con calle Loma Blanca; AL ORIENTE en veinticinco metros, con lote trece y AL PONIENTE en veintidós metros sesenta centímetros, con fracción restante de los mismos lotes uno y dos.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 18738, Sección I, Legajo 378, de fecha (04) cuatro de septiembre de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, teniendo el inmueble un valor pericial de \$1'191,413.40 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS, 40/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en los estrados del Juzgado del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble y en la Oficina Fiscal de la misma localidad, se expide el presente Edicto de remate, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11.00) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, en el que la postura legal será la cantidad que cubra las dos terceras partes, menos el veinte por ciento del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate.- Es dado a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.

C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2633.-Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARTHA LUZ NOLASCO PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1316/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor JOEL ALONSO RODRÍGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARTHA LUZ NOLASCO PÉREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de septiembre de 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCÓS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2690.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA CRISTINA ROJAS MIRANDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO BUSTAMANTE SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a.- La disolución del matrimonio civil que contrajo con ella, con fundamento en la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil del Estado.

b.- La disolución de la sociedad conyugal.

c.- El pago de gastos y costa.

Y emplazarla por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2691.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FELIPE BARRIOS CASANOVA.

DEMANDADO.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Bocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio de Divorcio Necesario promovido por ISABEL PÉREZ CEPEDA en contra de usted bajo el Número 1130/2003, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación. Haciéndole saber que se encuentran a su disposición copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide la

presente a los dos días del mes de septiembre del dos mil tres.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2692.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente 1016/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por las CC. LETICIA DEL CARMEN ROCHA CRUZ Y CLAUDIA ISELA ROCHA CRUZ, en contra de BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A., y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la inscripción de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, correspondiente a la hipoteca a favor de Banco Hipotecario de Tamaulipas, ante el Registro Público de la Propiedad de ciudad Victoria, Tamaulipas, misma que pesa sobre una propiedad de las suscritas que se encuentra inscrita bajo los siguientes datos de antecedentes a nombre de nuestra finada madre la señora MARÍA DEL CARMEN CRUZ SALCEDO DE ROCHA: Sección I, Número 7194, Legajo 145, de fecha 24 de octubre de 1961, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

B.- el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

“Ciudad Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio de dos mil tres.

En consideración a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Derecho número ciento setenta y cinco (175) expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se reformaron los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el artículo 38 bis y en cumplimiento además al acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de fecha veintiséis de junio del año en curso y tomando en consideración a que el Expediente en que se actúa es de naturaleza Civil y por ende de la competencia de este órgano Jurisdiccional; en esa virtud, radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el Número 1016/2003 y continúese por todos sus trámites legales.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 68 fracción IV, 185 y 192 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del

Segundo Distrito Judicial que actúa con la C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos que en este acto da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.-"

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de septiembre del 2003.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

2693.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ANTONIO VEGA VALDEZ.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 619/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hijo GUSTAVO VEGA MENDOZA, promovido en su contra por la C. ABELINA MENDOZA MENDOZA. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del 2003.- El C. Secretario suplente, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2694.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ROSALINDA LÓPEZ MÁRQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Cebados Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1024/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por EFRAIN CANTU NOYOLA en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2695.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUCIA ESTRADA ESPIRICUETA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (08) de julio del año que transcurre (2003), ordenó la radicación, en virtud del acuerdo plenario del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, fechado el veintiséis (26) de junio del año en curso, del Expediente Número 1038/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Administradora de la Casa Hogar del Niño del Sistema DIF Tamaulipas, en contra de usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2696.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, catorce de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01225/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL MONTALVO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2701.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES FONSECA RODRÍGUEZ bajo el Número 1105/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (26) días del mes de agosto del año 2003.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2702.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00877/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) FELICIANA BALTIERREZ VELAZQUEZ, denunciado por el(la) C. MA. DEL CARMEN REYES BALTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2703.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 880/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) VICENTE MENCHACA MARTÍNEZ, denunciado por el(los) CC. MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA CEDILLO, HUMBERTO, SERGIO Y ROSA IDALIA, todos de apellidos MENCHACA PINEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 27 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2704.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Numero 1185/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ADRIANA SALDAÑA SACRISTE y, a bienes de GERARDO ANTONIO DIAZ CEREZO y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de agosto del año tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2705.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0029/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MATEO GUZMÁN GONZÁLEZ, denunciado por los C. C. AGUSTINA TRISTAN ESTELLO Y MATEO GUZMAN TRISTAN, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 27 de agosto del 2003.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2706.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 398/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA GUARDIOLA ALEMAN, denunciado por MARÍA ANTONIA MORENO VIUDA DE GUARDIOLA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2707.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1273/2003,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA DURAN BODAS Y AGUSTIN OVANDO ÁLVAREZ, denunciado por JORGE ORDOÑEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2708.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de junio del año dos mil tres, el Expediente Número 501/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA AGUIRRE GUTIÉRREZ, denunciado por la C. LUCILA AGUIRRE GUTIÉRREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2709.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil tres, el Expediente Número 1664/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MIGUEL VELA CEPEDA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2710.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, "Mediante auto de fecha siete de julio del, año en curso, el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en cumplimiento a la circular número 6/2003 se ordenó suspender las actuaciones en este Juicio, por haber cesado la competencia de ese Juzgado por razón de la materia." Por auto de fecha ocho de julio del año dos mil tres, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VÉLEZ CORTEZ y denunciado por ROSA ISABEL OCHOA VELA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del termino de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2711.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil tres, el Expediente Número 393/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL SOCORRO CANTU MARTÍNEZ, denunciado por el C. RAÚL ENRIQUE GONZÁLEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2712.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. NEMORIO MORALES RIOS Y RAMONA ALFARO CARREON, bajo el Expediente Número 01077/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán

publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación turno matutino, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2713.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO GUTIÉRREZ SOLIS, quien falleciera el día 26 de agosto del 1998, en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria los C.C.C. CONSTANTINA CHÁVEZ CHÁVEZ, ANGÉLICA, TEODORO, JESÚS, ALFREDO, RUBÉN de apellidos GUTIÉRREZ CHÁVEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01185/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 19 días del mes de agosto del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2714.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de agosto del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2003, actualmente 196/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA VIGIL CASTILLO Y JOSÉ ANTONIO SERNA VIGIL, promovido por los CC. JOSÉ ARTURO E ILDA MARGARITA SERNA VIGIL, JUAN ANTONIO, IRMA LETICIA Y NORMA ANGÉLICA SERNA ELIZONDO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2715.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo Tam., a 07 de agosto del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil tres, ordenó expedir los Edictos correspondientes, para que comparezcan aquellos herederos del señor FELIX ARGUIJO CERVANTES, dentro del Expediente Número 833/1993, relativo a los Juicios Sucesorio Intestamentarios a bienes de los señores JOSEFINA CERVANTES ESTRADA Y LEANDRO ARGUIJO AGUILAR, promovido por los CC. ALFONSO Y TOMASA ARGUIJO CERVANTES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2716.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 155/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MIGUEL DUEÑAS GARCÍA, denunciado por la C. MARÍA LUISA PÉREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

El C. Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2717.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA DIAZ FLORES DE CASTAÑEDA, denunciado por el C. TOMÁS CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, bajo el Número 1132/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2718.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, quien falleciera el día 29 de mayo del 2003, en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. MIGUEL DE LA PAZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01342/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 29 días del mes de agosto del (2003) dos mil tres.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2719.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1615/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO DOMINGUEZ BERNAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto del 2003.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2720.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1614/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN LINARES RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto del 2003.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2721.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01520/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO BANDA CERVANTES, denunciado por BERTHA VILLEDA TREJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2722.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de agosto del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 1292/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA MONITA ESCOBAR, denunciado por JUAN PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar encargada del despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- LIC. RODOLFO CARRIZALES GUEVARA.- Rúbricas.

2723.-Septiembre 10.-1v.

AVISO

GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en la disposición 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 y en la Resolución Núm. RES/177/2002 de fecha 12 de septiembre del 2002, se publica la lista de tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Lista de Tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.		
Transporte		
Base Firme		
Cargo por	Monto	Unidades
Capacidad	5.0804	Pesos/Gcal
Uso	0.0040	Pesos/Gcal
Base Interrumpible		
Tarifa SBI	5.0345	Pesos/Gcal
Compresión		
Base Firme		
Capacidad	1.7862	Pesos/Gcal
Uso	0.0020	Pesos/Gcal
Base Interrumpible		
Tarifa SBI	1.7702	Pesos/Gcal
Ingreso Máximo (Po)	6.8725	Pesos/Gcal

Las tarifas y el Ingreso Máximo fueron convertidos a pesos de los Estados Unidos Mexicanos a un tipo de cambio de 9.9674 pesos por dólar americano. Este tipo de cambio fue publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre del 2002, día siguiente a aquél en que surtió efecto la notificación de la Resolución antes citada.

México, D.F., a 20 de agosto del 2003.

Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.

Director General.

Ing. José Luis Vitagliano Novoa.

Rúbrica.

2724.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29/08/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 240/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LORENZO GAMBOA CHAIDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Liberación Campesina del Poblado Anahuac, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2725.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01/09/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 241/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MARÍA RODRÍGUEZ GUERRA Y FÉLIX HERNÁNDEZ MEDINA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Sufragio Efectivo y Avenida Fundadores No. 511 del Poblado Anahuac, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2726.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29/08/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 239/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. AMADO GAMBOA CANO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Liberación Campesina del Poblado Anahuac, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2727.-Septiembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS RAÚL RODOLFO PLATA JUÁREZ, bajo el Expediente Número 01069/2003, promovido por la C. ALMA DELIA GARZA MARTÍNEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que so convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintinueve días de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2728.-Septiembre 10.

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD MULTICULTURAL INTERNACIONAL A.C.

CONSEJO DIRECTIVO.

Tampico, Tam., a 2 de septiembre del 2003.

A TODOS LOS ASOCIADOS DE LA

UNIVERSIDAD MULTICULTURAL INTERNACIONAL A.C.

Por este conducto se convoca a Asamblea de carácter Extraordinario con fundamento en las cláusulas: Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta, del acta Constitutiva de esta Universidad, el próximo día 15 de septiembre a las 11.00 a.m., en la calle Fray Andrés de Olmos #413 altos, Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas.

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lo referente al permiso que solicita la Lic. Myriam E. Loredo Amaro para ausentarse de su cargo como tesorera y Directora de Servicios Escolares.
4. Informe de la Dirección de Servicios Escolares.
5. Informe de la Tesorería de la Asociación.
6. Entrega de documentos oficiales por parte de la Lic. Myriam E. Loredo Amaro a la Asamblea.
7. Lo referente a la cesión de un porcentaje de la parte social de la Lic. Myriam Edith Loredo Amaro
8. a favor de los asociados Gerardo Luque Flores y Dr. Antonio Pozo Garza.
9. Lo referente a la admisión de la Mtra. Ma. Josefa Lomas Perales como nueva asociada de esta Universidad.
10. Lo referente a la Cesión de un porcentaje de la parte social de la Lic. Myriam Edith Loredo Amaro a favor de la Mtra. María Josefa Lomas Perales.
11. Aprobación de los reglamentos internos y manual de organización de esta Universidad.
12. Lo referente a la exclusión de los asociados Saúl Dueñas Collazo, Narciso Martínez Guerrero, Víctor Gómez Gashat, Florencia Ferro Celestino y Juan Jesús Ferro Celestino.
13. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

Presidente

M.E. Gerardo Luque Flores, C.D.

Rúbrica.

Secretario

Dr. Antonio Pozo Garza, C.D.

Rúbrica.

2729.-Septiembre 10.-1v.

PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PATA EL SISTEMA NACIONAL DE GASODUCTOS.

Con fundamento en el Artículo 3º Fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en la resolución (RES/157/2000) emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica las Tarifas para los Servicios de Transporte en el Sistema Nacional de Gasoductos. Estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tarifas del Sistema Nacional de Gasoductos.

(Dólares por Gicacaloría).

	Servicio en base firme		Servicio Interrumpible		Periodicidad	Gas Combustible
	Cargo por capacidad	Cargo por uso	Máxima	Mínima		Porcentaje
Para el gas inyectado en Cárdenas y extraído en:						
Cárdenas	0.24744	0.00129	0.24629	0.00129	Diario	0.30
Minatitlán	0.54835	0.00484	0.54776	0.00484	Diario	0.30
Mendoza	1.10719	0.01148	1.10770	0.01148	Diario	0.62
Veracruz	0.80611	0.00791	0.80602	0.00791	Diario	0.62
Madero	N/A	N/A	1.38210	0.02523	Diario	1.07
Reynosa	N/A	N/A	2.18677	0.04351	Diario	1.07
Monterrey	N/A	N/A	2.24021	0.04424	Diario	1.65
Torreón	N/A	N/A	3.01635	0.05441	Diario	3.04
Chihuahua Sur	N/A	N/A	3.50149	0.06076	Diario	3.36
Chihuahua Norte	N/A	N/A	3.77536	0.6436	Diario	3.54
Poza Rica	N/A	N/A	1.19729	0.01994	Diario	0.91
Guadalajara	2.92182	0.03286	2.92577	0.03286	Diario	1.81
Salamanca	2.31317	0.02550	2.31577	0.02550	Diario	1.49
Centro	1.85702	0.02036	1.85901	0.02036	Diario	1.23
Lázaro Cárdenas	3.35910	0.03812	3.36396	0.03812	Diario	2.59
Monclava	N/A	N/A	2.47823	0.04735	Diario	1.65
Anáhuac	N/A	N/A	4.00658	0.06739	Diario	3.54
En Minatitlán y extraído en:						
Minatitlán	0.26186	0.00146	0.26074	0.00146	Diario	0.30
En Mendoza y extraído en:						
Mendoza	0.31676	0.00211	0.31573	0.00211	Diario	0.30
Centro	0.80521	0.00790	0.80513	0.00790	Diario	0.30
En Veracruz y extraído en:						
Mendoza	0.47296	0.00389	0.47216	0.00389	Diario	0.30
Veracruz	0.32352	0.00219	0.32251	0.00219	Diario	0.30
Centro	0.88649	0.00868	0.88638	0.00868	Diario	0.30
En Madero y extraído en:						
Madero	0.15224	0.00230	0.15304	0.00230	Diario	0.30
Reynosa	N/A	N/A	0.47932	0.00714	Diario	0.30
Monterrey	N/A	N/A	0.53285	0.00794	Diario	0.30
Torreón	N/A	N/A	1.30899	0.01812	Diario	1.24
Chihuahua Sur	N/A	N/A	1.79413	0.02447	Diario	1.57
Chihuahua Norte	N/A	N/A	2.06799	0.02807	Diario	1.75
Poza Rica	0.36404	0.00757	0.36801	0.00757	Diario	0.30
Guadalajara	2.29764	0.03171	2.30660	0.03171	Diario	0.44
Salamanca	1.71210	0.02499	1.72015	0.02499	Diario	0.41
Centro	1.12675	0.01854	1.13413	0.1854	Diario	0.38
Lázaro Cárdenas	2.72634	0.03662	2.73597	0.03662	Diario	0.97
Monclava	N/A	N/A	0.77086	0.01106	Diario	0.30
Anáhuac	N/A	N/A	2.29922	0.03109	Diario	1.75

Para el Gas inyectado						
En Reynosa y extraído en:						
Madero	0.78259	0.01368	0.78852	0.01368	Diario	0.71
Reynosa	0.32581	0.00217	0.32475	0.00217	Diario	0.30
Reynosa Exportación	N/A	N/A	0.17123	0.00035	Diario	0.30
Monterrey	0.53626	0.00469	0.53564	0.00469	Diario	0.49
Torreón	1.36591	0.01416	1.36656	0.01416	Diario	1.20
Chihuahua Sur	1.89832	0.02030	1.89982	0.02030	Diario	1.59
Chihuahua Norte	2.10763	0.02285	2.10962	0.02285	Diario	1.74
Poza Rica	0.99169	0.01866	1.00054	0.01866	Diario	0.84
Guadalajara	2.91973	0.04260	2.93342	0.4260	Diario	1.61
Salamanca	2.33627	0.03598	2.34911	0.03598	Diario	1.41
Centro	1.75715	0.02980	1.76957	0.02980	Diario	1.20
Lázaro Cárdenas	3.34690	0.04744	3.36122	0.04744	Diario	2.30
Monclava	0.88308	0.00880	0.88315	0.00880	Diario	0.49
Anáhuac	N/A	N/A	2.32488	0.02538	Diario	1.74
En Monclava y extraído en:						
Monclava	0.14454	0.00008	0.14318	0.00008	Diario	0.30
En Chihuahua importación y extraído en:						
Chihuahua Sur*	1.08087	0.01127	1.08143	0.01127	Diario	0.91
Chihuahua Norte*	0.84883	0.00809	0.84852	0.00809	Diario	0.91
Chihuahua Importación	0.17314	0.00041	0.17183	0.00041	Diario	0.30
Anáhuac	1.07965	0.01113	0.08008	0.01113	Diario	1.10
CARGOS MISCELÁNEOS						
(Dólares por Gigacaloría)						
		Tarifa				
Estacionamiento en Ductos y Substracción de Gas		1.27427				
TARIFAS DE TRANSPORTE EN ZONA URBANA						
(Dólares por Gigacaloría)						
Cargo diario por uso						
Zona Urbana		Tarifa				
Ciudad Juárez		0.05292				
Orizaba-Cd. Mendoza		0.12652				
Monclava		0.00501				
Veracruz		0.10933				

Notas a la Lista de Tarifas:

1. Las Tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
2. N/A No aplica.
3. En tanto no finalice la segunda etapa de la Temporada Abierta a que se refiere e considerando Trigésimo Tercero de la Resolución número RES/080/99, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se aplicará la tarifa máxima correspondiente al Servicio Base Interrumpible en sustitución de las tarifas vigentes, utilizando el tipo vigente el día primero del mes respectivo, según el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
4. Las Tarifas Temporales de Transporte en Zonas Urbanas estarán vigentes hasta que exista un permisionario de distribución.
5. Al día siguiente a la terminación del Periodo de Transición a que se refiere el considerando Trigésimo Quinto de la Resolución número RES/080/99, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se aplicarán las tarifas correspondientes tanto al Servicio en Base Firme como al Servicio en Base Interrumpible, y éstas deberán convertirse a pesos mexicanos, al tipo de cambio vigente ese día, según el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
6. El porcentaje de gas combustible para el gas inyectado en Chihuahua Importación y extraído en Chihuahua Norte, Chihuahua Sur y Anáhuac, será de 0.30% hasta en tanto entra en operación la estación de compresión Samalayuca, aplicándose a partir de entonces los porcentajes definidos.

México, D.F., a 13 de agosto del 2003.

Subgerente de Servicios de Transporte.

Act. Juan Enrique González Azuara.

Rúbrica.